



CONCEDE BECA DE AYUDANTE DE ASIGNATURA

SANTIAGO, 000133 08.01.19.

VISTOS:

En uso de las atribuciones que me delega el DFL N°149 de 1981, del Ministerio de Educación, la Resolución N°841 de 1988, la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, la Resolución N°8708 de 2016 y, la Resolución N°715 de 2018

RESUELVO:

1. - CONCEDE Becas de ayudantes de asignaturas por el periodo y número de horas que se indican y por un valor de \$11.367. - cada hora mensual a los siguientes alumnos del Departamento de Tecnologías Industriales a contar del 01/10/2018 hasta 30/12/2018 .

RUT	Nombre Beneficiario	Horas Mensuales	Monto Total
19.000.000	SIMON DUARTE ITURRA	5	170,505
19.000.000	IGNACIO OCTAVIO SALGADO SCHACHT	4	136,404

2.- El gasto de \$ 306.909 (trescientos seis mil novecientos nueve pesos) deberá deducirse a la siguiente imputación contable del presupuesto universitario vigente.

Centro de Costo 068
Ítem presupuestario G322

ANOTESE Y COMUNIQUESE

ANTONIO GUTIÉRREZ OSORIO, DIRECTOR DEPTO. TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.
Saluda a usted.

FIRMA

GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

GRL/AGO/srv

- 1- Facultad Tecnológica
- 1- Depto Tecnologías Industriales
- 1- Oficina de Partes
- 1- Archivo Central